

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

35**MADRID NÚMERO 42**

EDICTO

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 245 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, ha visto el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 245 de 2012, sobre falta contra el orden público, en virtud de denuncia, habiendo sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciantes, los agentes de Policía Nacional números 96.093 y 116.882, y como denunciado, don Eduardo Paredes Escribano.

Que debo condenar y condeno a don Eduardo Paredes Escribano, como autor responsable de una falta contra el orden público a la pena de multa de quince días, con cuotas diarias de 5 euros (75 euros), y al pago de las costas procesales si procediese su devengo por conceptos necesarios.

Se fija una responsabilidad subsidiaria para caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multas no satisfechas, bien de forma voluntaria, bien por vía de apremio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, mediante escrito dirigido a este Juzgado, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Eduardo Paredes Escribano, expido la presente en Madrid, a 9 de octubre de 2012.—El secretario (firmado).

(03/33.780/12)

